

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El (La) docente **GRACIA CLAVIJO MARIA ADRIANA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52144659, se encuentra vinculado a la Universidad del Atlántico desde el 1 de julio de 2015, adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de CIENCIAS BÁSICAS.

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 25 de mayo de 2016, según Acta No.199, se le asignó un total de 4,9 puntos salariales por concepto de producción académica relacionada a continuación:

1. Capítulo de Libro titulado: “Generalidades” del Libro Guía de las especies Marinas y Costeras de Colombia. ISBN 978-958-8491-52-3. El Capítulo hace parte de la evaluación inicial de la hoja de vida del docente, esta producción estaba pendiente de ser reconocida; el Comité se encontraba a la espera de la respuesta de los pares evaluadores externos de Colciencias para realizar el reconocimiento y asignación de puntaje. Revisado el material se encuentra que el libro es desarrollado por veintitrés (23) autores, también se verifica que el libro fue categorizado según evaluación e los pares externos como Investigación. Con base en lo anterior, este cuerpo colegiado aprueba reconocer y asignar 1.6 puntos salariales por la producción académica antes relacionada.

2. Capítulo de Libro titulado: “LIBRO ROJO DE INVERTEBRADOS MARINOS DE COLOMBIA - CAPITULO MOLUSCOS” ISBN 96972-5-9. El Capítulo de Libro hace parte de la evaluación inicial de la hoja de vida del docente, esta producción estaba pendiente de ser reconocida; el Comité se encontraba a la espera de la respuesta de los pares evaluadores externos de Colciencias para realizar el reconocimiento y asignación de puntaje. Revisado el material se encuentra que el libro es desarrollado por once (11) autores, también se verifica que el libro fue categorizado según evaluación e los pares externos como Investigación. Con base en lo anterior, este cuerpo colegiado aprueba reconocer y asignar 3.3 puntos salariales por la producción académica antes relacionada. Para un total reconocido y asignado de 4,9 puntos salariales.

El (La) docente **GRACIA CLAVIJO MARIA ADRIANA**, de acuerdo con la Resolución de Rectoría N°. 000671 expedida el 8 de mayo de 2017, posee un puntaje de 478,8 puntos salariales que se mantiene a fecha 31 de junio de 2017 y que sumados los 4,9 nuevos puntos, arroja un total de: 483,7 puntos salariales.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III., en consecuencia debe reconocérsele al docente los nuevos 8 puntos salariales a razón del valor del punto fijado para los empleados públicos docentes a quienes se les aplica el decreto 1279 de 2002, para la vigencia 2016, que corresponde a la suma de \$12.120

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnesele 4,9 puntos salariales, por concepto de producción académica

1. Capítulo de Libro titulado: “Generalidades” del Libro Guía de las especies Marinas y Costeras de Colombia. ISBN 978-958-8491-52-3. Y 2. Capítulo de Libro titulado: “LIBRO ROJO DE INVERTEBRADOS MARINOS DE COLOMBIA - CAPITULO MOLUSCOS” ISBN 96972-5-9. a **GRACIA CLAVIJO MARIA ADRIANA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52144659, Docente Tiempo Completo, adscrito (a) a la Facultad de CIENCIAS BÁSICAS, según los considerando de la presente resolución.

RESOLUCIÓN N°

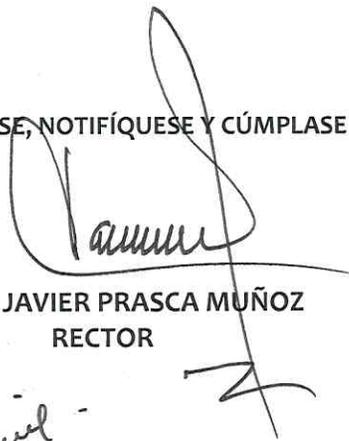
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 del Decreto 1279 de 2002 y en el Artículo 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
RECTOR



Proyectó: *Sandra Abad*

Revisó: Jefe Dpto. Talento Humano. *Janiel*

